



**ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA 6/2022**

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 01 de junio del año dos mil veintidós, se llevó a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, a través de la plataforma "Teams" debido a la contingencia sanitaria presentada por el COVID-19, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Mtra. María Adriana Marín Colmenares. – Titular de la Unidad de Transparencia.

VOCALES:

Lic. Marcy Elizabeth Orduña Ramírez. –Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en suplencia del Titular del Órgano Interno de Control.

Lic. Heracio Rodríguez Ordoñez. – Gerente de Recursos Materiales.

INVITADOS PERMANENTES:

Ing. Humberto Pacheco Ruiz. - Gerente de Capacitación y Asistencia Técnica.

SECRETARIO DE ACTAS:

Lic. Gabriela Monserrat Macedo Carranza. - Designada para fungir como secretaria de actas para la presente sesión de Comité de Transparencia.

EXPOSITORES:

Lic. Gabriela Monserrat Macedo Carranza. –por la Subdirección Jurídica.



ORDEN DEL DÍA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 6/2022
01 DE JUNIO DE 2022

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD DE INCOMPETENCIA PRESENTADA POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 330013222000019.
- IV. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD DE INCOMPETENCIA PRESENTADA POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 330013222000020.
- V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 331041422000002.
- VI. CIERRE DE SESIÓN.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

El Secretario de Actas verificó que hubiera el quórum debido para la celebración de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario de Actas a petición de los miembros presentes del Comité dio la debida lectura al orden del día a todos ellos, asesores e invitados a la presente Sesión.





III. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD DE INCOMPETENCIA PRESENTADA POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 330013222000019.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 65 fracción II y 131 de la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública la Subdirección Jurídica presentó a este H. Comité Solicitud de Incompetencia para dar respuesta a la Solicitud de Información No. 330013222000019 en la cual, requieren la siguiente información:

"Solicitud atenta a Baja Bulk Carriers, S.A. ("BBC"). Sin embargo, al no existir un sujeto obligado específico para BBC a través de la Plataforma Nacional de Transparencia se realiza la presente solicitud al Fideicomiso de Fomento Minero. Se solicita atentamente entregar copia certificada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de los contratos de fletamento celebrados por BBC entre los años 2012-2015 en relación con la transportación de sal."

Se adjuntó el oficio respectivo a la carpeta como **ANEXO I**.

Por lo antes expuesto, este H. Comité de Transparencia del Fideicomiso de Fomento Minero emite el siguiente:

ACUERDO

No. FFM/CT/SE6/2022-09

ACUERDO: Con fundamento en lo establecido por los artículos 65 fracción II y 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **CONFIRMA** por **MAYORÍA** la incompetencia de la información relativa a la solicitud de información Núm. 330013222000019 que presenta la Subdirección Jurídica.

IV. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD DE INCOMPETENCIA PRESENTADA POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 330013222000020.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 65 fracción II y 131 de la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública la Subdirección Jurídica presentó a este H. Comité Solicitud de Incompetencia para dar





respuesta a la Solicitud de Información No. 330013222000020 en la cual, requieren la siguiente información:

"Solicitud atenta a Baja Bulk Carriers, S.A. ("BBC"). Sin embargo, al no existir un sujeto obligado específico para BBC a través de la Plataforma Nacional de Transparencia se realiza la presente solicitud al Fideicomiso de Fomento Minero. Se solicita atentamente entregar copia certificada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de los contratos de fletamento celebrados por BBC entre los años 2012-2015 en relación con la transportación de sal."

Se adjuntó el oficio respectivo a la carpeta como **ANEXO I**.

Por lo antes expuesto, este H. Comité de Transparencia del Fideicomiso de Fomento Minero emite el siguiente:

ACUERDO

No. FFM/CT/SE6/2022-10

ACUERDO: Con fundamento en lo establecido por los artículos 65 fracción II y 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **CONFIRMA** por **MAYORÍA** la incompetencia de la información relativa a la solicitud de información Núm. 330013222000020 que presenta la Subdirección Jurídica.

V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 331041422000002.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 44 fracción II y 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Subdirección Jurídica presentó a este H. Comité, Solicitud de Inexistencia para dar respuesta a la Solicitud de Información No. 331041422000002, en la cual requieren la siguiente información:

"Hola,

Buenas tardes. Espero que se encuentren muy bien. Me llamo Galo Márquez y soy estudiante en la Licenciatura en Derecho. Estoy haciendo mi tesis en arbitraje civil y mercantil y quería solicitarles si me pudieran compartir la siguiente información:

- (i) Todos los laudos arbitrales en materia civil o mercantil dónde su institución formara parte;
- y,
- (ii) Todas las sentencias sobre reconocimiento, ejecución o nulidad arbitral en materia civil o mercantil, dónde su institución formara parte.



De antemano, muchísimas gracias por su apoyo. Seguramente me será de mucha utilidad para mi tesis. Saludos"

Respecto a la solicitud anteriormente mencionada la Subdirección Jurídica hace de su conocimiento la siguiente respuesta:

- (i) Toda vez que esta Institución no somete sus controversias civiles o mercantiles al arbitraje, no existen laudos arbitrales en los que sea parte.
- (i) Toda vez que esta Institución no somete sus controversias civiles o mercantiles al arbitraje, no existen sentencias sobre reconocimiento, ejecución o nulidad arbitral en materia civil o mercantil.

ACUERDO

No. FFM/CT/SE6/2022-11

ACUERDO: Con fundamento en lo establecido por los artículos 13, 65 fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 44 fracción II, 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **CONFIRMA** por **MAYORÍA** la inexistencia de la información relativa a la solicitud de información Núm. 331041422000002 que presenta la Subdirección Jurídica

VI. CIERRE DE SESIÓN.

La reunión fue concluida a las trece con nueve minutos del día 01 de junio del año 2022 y se procedió a la elaboración de la presente acta, que es ratificada en todos sus términos y firmada por los miembros e invitados asistentes a la misma.

PRESIDENTE

MTRA. MARÍA ADRIANA MARÍN COLMENARES

Titular de la Unidad de Transparencia

VOCALES

LIC. MARCY ELIZABETH ORDUÑA RAMÍREZ

Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones,
en suplencia Titular del Órgano Interno de Control





ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



FIFOMI
FIDEICOMISO DE
FOMENTO MINERO

LIC. HERACLIO RODRÍGUEZ ORDÓÑEZ

Gerente de Recursos Materiales

INVITADOS PERMANENTES

ING. HUMBETO PACHECO RUIZ

Gerente de Capacitación y Asistencia Técnica

SECRETARIO DE ACTAS

LIC. GABRIELA MONSERRAT MACEDO CARRANZA

Analista Especializado
de la Gerencia de Procesos Contenciosos

EXPOSITORES

LIC. GABRIELA MONSERRAT MACEDO CARRANZA

Analista Especializado por la Subdirección Jurídica

